

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de octubre de 2000, por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Advertido error en la Resolución de fecha 25 de octubre de 2000 (BOJA núm. 131, de 14 de noviembre de 2000), por la que se regulan los procedimientos de provisión de pue-

tos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 17.136, apartado d) Antigüedad en la Administración, y en relación a la valoración de los servicios prestados, donde dice: «0,25 puntos por cada mes completo del resto del cómputo de antigüedad reconocida a efectos del devengo de trienios»; debe decir: «0,025 puntos por cada mes completo del resto del cómputo de antigüedad reconocida a efectos del devengo de trienios».

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 17/2000, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 1/1999, de 9 de marzo, por el que se disponen los nombramientos de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía.

En virtud de las competencias que los artículos 9 y 21, letra f), de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, otorga a las Organizaciones y Entidades para revocar las designaciones de los miembros que les representan en el Consejo Económico y Social de Andalucía y hacer nuevas designaciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley citada, así como de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

DISPONGO

Artículo 1. El cese como miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía de:

Por el Grupo Segundo en representación de las Organizaciones Empresariales: Don Antonio Medina Perales.

Artículo 2. El nombramiento como miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía de:

Por el Grupo Segundo en representación de las Organizaciones Empresariales: Don Rafael Navas Ferrer como miembro titular.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuan-

tos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 24 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

<u>Código</u>	<u>Denominación del Puesto</u>	<u>Núm</u>	<u>Ads</u>	<u>Grupo</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Nivel</u>	<u>Area Funcional</u>	<u>Area Relacional</u>	<u>C. Especifico</u>	<u>Exp</u>	
<u>Delegación Provincial de Almería</u>											
6602710	Servicio de Recaudación	1	F	A	P-A12	27	Tributos	Hacienda Pública	XXXX	1.906.908	3
6603610	Servicio de Relaciones con el Contribuyente	1	F	A	P-A12	27	Hacienda Pública	Admon. Pública	XXXX	1.906.908	3
<u>Delegación Provincial de Cádiz</u>											
6608210	Servicio de Recaudación	1	F	A	P-A12	27	Tributos	Hacienda Pública	XXXX	1.906.908	3
6609710	Servicio de Relaciones con el Contribuyente	1	F	A	P-A12	27	Hacienda Pública	Admon. Pública	XXXX	1.906.908	3
<u>Delegación Provincial de Córdoba</u>											
6604710	Servicio de Recaudación	1	F	A	P-A12	27	Tributos	Hacienda Pública	XXXX	1.906.908	3
6604310	Servicio de Relaciones con el Contribuyente	1	F	A	P-A12	27	Hacienda Pública	Admon. Pública	XXXX	1.906.908	3
<u>Delegación Provincial de Granada</u>											
6600110	Servicio de Recaudación	1	F	A	P-A12	27	Tributos	Hacienda Pública	XXXX	1.906.908	3
6599610	Servicio de Relaciones con el Contribuyente	1	F	A	P-A12	27	Hacienda Pública	Admon. Pública	XXXX	1.906.908	3
<u>Delegación Provincial de Huelva</u>											
6606310	Servicio de Recaudación	1	F	A	P-A12	27	Tributos	Hacienda Pública	XXXX	1.906.908	3
6606910	Servicio de Relaciones con el Contribuyente	1	F	A	P-A12	27	Hacienda Pública	Admon. Pública	XXXX	1.906.908	3
<u>Delegación Provincial de Jaén</u>											
6601410	Servicio de Recaudación	1	F	A	P-A12	27	Tributos	Hacienda Pública	XXXX	1.906.908	3
6602110	Servicio de Relaciones con el Contribuyente	1	F	A	P-A12	27	Hacienda Pública	Admon. Pública	XXXX	1.906.908	3
<u>Delegación Provincial de Málaga</u>											
6597310	Servicio de Recaudación	1	F	A	P-A12	27	Tributos	Hacienda Pública	XXXX	1.906.908	3
6598210	Servicio de Relaciones con el Contribuyente	1	F	A	P-A12	27	Hacienda Pública	Admon. Pública	XXXX	1.906.908	3
<u>Delegación Provincial de Sevilla</u>											
6595010	Servicio de Recaudación	1	F	A	P-A12	27	Tributos	Hacienda Pública	XXXX	1.906.908	3
6594410	Servicio de Relaciones con el Contribuyente	1	F	A	P-A12	27	Hacienda Pública	Admon. Pública	XXXX	1.906.908	3

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que